

# Patrimonio cultural inmaterial. Retos para su gestión

**Román Fernández Baca-Casares y Gema Carrera Díaz**

*Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*

## RESUMEN

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2003 y ratificada por la mayoría de los países, puso de manifiesto la importancia de este patrimonio para la identidad cultural de pueblos y comunidades en todo el mundo. Las prácticas, saberes y representaciones son la mejor muestra de la riqueza cultural de la humanidad que se manifiesta en toda su diversidad a escala local.

También la Convención señaló la vulnerabilidad del patrimonio inmaterial frente a la globalización y sus peligros derivados de la marginalización, banalización y pérdida de sentido. Es por ello que se anima a los Estados a adoptar medidas tendentes a su conservación, conscientes del problema que conlleva la intervención en un patrimonio que se fundamenta principalmente en la participación de las comunidades en su transmisión y representación.

En esta ponencia presentaremos el trabajo que Andalucía están llevando a cabo para la salvaguarda de su patrimonio cultural inmaterial a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, mediante el proyecto denominado Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. En consonancia con las recomendaciones de la Convención, este trabajo tiene como finalidad registrar, documentar y difundir el patrimonio cultural andaluz como medio eficaz para valorizar sus elementos más vivos y dinámicos, y sensibilizar así a la sociedad en general y a los colectivos implicados. Un patrimonio inmaterial constituido por procesos, saberes y técnicas, rituales festivos, tradición oral, modos de expresión, etc. entendiendo que la documentación y la difusión de sus valores pueden ser las formas más apropiadas de salvaguardarlo sin alterar la dinámica cultural que lo produce.

## PALABRAS CLAVE

Patrimonio inmaterial / UNESCO / Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial / Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía / Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

## ¿Qué entendemos por patrimonio inmaterial?

El patrimonio cultural inmaterial lo define UNESCO como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.” Concretamente UNESCO destaca dentro del patrimonio cultural inmaterial los siguientes cinco aspectos:

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- artes del espectáculo;
- usos sociales, rituales y actos festivos;

- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- técnicas artesanales tradicionales.<sup>1</sup>

El patrimonio cultural inmaterial aporta a las comunidades sentido de pertenencia y de continuidad y es considerado como una de las fuentes principales de la creatividad y de la diversidad cultural. Su mayor importancia radica en que son valores y expresiones transmitidos de generación en generación en los que se reconocen los individuos de las comunidades que los detentan. Es un patrimonio muy enraizado en la proximidad y su entorno natural lo que lo hace imprescindible para la identidad colectiva, dando sentido al lugar. Por su carácter eminentemente local es un patrimonio variado y diverso como diversos son las prácticas, saberes, representaciones y maneras de expresar su humanidad los múltiples colectivos que la conforman.

El término inmaterial no supone ausencia de materialidad sino la incorporación de prácticas y procesos sociales, conocimientos, saberes y expresiones a la noción de patrimonio cultural. Pluraliza los nosotros colectivos representados por el patrimonio con la incorporación de nuevos actores sociales y nuevas voces diversas en el ámbito de lo patrimonial. Implica también la presencia de nuevos valores a los que es necesario adaptarse con un modelo de gestión muy diferente al que se emplea para los bienes muebles e inmuebles.

Algunas de las características del patrimonio cultural inmaterial en contraste con otro tipo de patrimonios son las siguientes:

- Se da importancia a los procesos por encima de los objetos; “es el proceso social y no el objeto producido lo que se debe preservar para garantizar la creatividad continuada de una comunidad. La preservación debe estar encaminada a hacer posible que quienes son depositarios de culturas tradicionales continúen ofreciendo modelos alternativos de comportamiento y criterios diferentes de ‘éxito’ a los encarnados en las formas de vida que compiten con ella” (Prott, 2001: 156-157);
- Está siempre presente la relación entre lo inmaterial (usos, expresiones, conocimientos, saberes...) y lo material (instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes);
- Se da importancia a la comunidad y a los colectivos sociales. Es necesario el reconocimiento, no sólo por los especialistas de las diferentes disciplinas, sino especialmente por los propios colectivos sociales protagonistas;
- Frente a la datación histórica o la autenticidad, importa la transmisión generacional, la continuidad y funcionalidad actual de dichas expresiones. De hecho, el concepto de salvaguarda está directamente relacionado con la necesidad de transmisión y de continuidad. En este sentido se entiende por salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos;<sup>2</sup>
- El carácter vivo, la vinculación con la naturaleza, historia y entorno. Es el proceso histórico, junto a esa serie de situaciones, relaciones y contextos internos y externos, en sus diversas dimensiones –ecológico, cultural, económica, social, política y simbólica-, que terminan por decantarse en unas formas concretas de expresarse, de actuar, de saber hacer, etc. Estas expresiones nunca serán cerradas ni estáticas, sino cambiantes y en continua transformación. Por ello, no es el voluntarismo de algunos o el capricho o los intereses de otros los que hacen que estas formas de expresión terminen por convertirse en patrimonio inmaterial de una comunidad (Carrera, 2009).

### **Importancia de su conservación**

Otra característica común al patrimonio cultural inmaterial de todo el mundo es su vulnerabilidad. De una parte, la globalización y la aceleración de las transformaciones sociales, que comportan riesgos de homogeneización, deterioro, desaparición y destrucción de los valores inmateriales del patrimonio cultural. Por otro lado, la patrimonialización mal entendida de estos elementos culturales, siguiendo principios y valores más relacionados

<sup>1</sup> Art. 2.1. UNESCO: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, París 2003

<sup>2</sup> Art. 2.3. UNESCO: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, París 2003

## PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: RETOS PARA SU GESTIÓN

con los bienes muebles e inmuebles que con el patrimonio inmaterial u objetivos más económicos que culturales, puede conllevar ciertos peligros como: la fosilización, museificación y creación de una cultura etiquetada; el esteticismo, seleccionando expresiones que se privilegian frente a otras menos pintorescas; la conversión en recurso económico y el peligro de mercantilización, espectacularización o turistización; o lo que es lo mismo, la intervención forzada o artificial en la dinámica cultural.

Para abordar su conservación, UNESCO anima a los gobiernos a adoptar políticas tendentes a la identificación, salvaguardia, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, en particular a través de acciones de información y educación, y facilitar a los actores implicados en la representación y transmisión de este tipo e patrimonio su viabilidad, garantizando su continuidad. Recomienda que, al nivel apropiado, se estimule la investigación y documentación, la realización de inventarios y registros, la elaboración de legislaciones y mecanismos de protección, la difusión, la educación y la sensibilización de los valores y la importancia del patrimonio cultural inmaterial, el reconocimiento y la protección de los detentadores, así como la transmisión de los saberes y del saber hacer.

También se reconoce la necesaria participación de las comunidades, grupos e individuos en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Para ello cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

Anima a una estrecha concertación con los ejecutantes y detentadores de las diversas formas del patrimonio cultural inmaterial, consultar e implicar al conjunto de los actores concernidos, a saber, los gobiernos, las comunidades locales y regionales, la comunidad científica, las instituciones educativas, la sociedad civil, el sector público y privado y los medios de comunicación. También UNESCO nos recuerda que estas expresiones del patrimonio inmaterial tienen en cualquier caso que ser respetuosas con los Derechos Humanos.

Además de la elaboración de inventarios UNESCO propone las siguientes medidas de salvaguarda en su Convención:

- a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
  - favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
  - garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
  - crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

En cuanto a lo referente a educación, sensibilización recomienda a cada Estado poner los medios oportunos para

- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:

## PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: RETOS PARA SU GESTIÓN

- programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
  - programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados
  - actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica;
  - y medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

### **Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía**

Siguiendo las recomendaciones de UNESCO, Andalucía, a través de su Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico está abordando una tarea prioritaria: la elaboración del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, con la colaboración de otras instituciones, como el Centro de Estudios Andaluces y las instituciones o agentes sociales que puedan ir incorporándose a lo largo de su desarrollo (Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Agricultura y Pesca, Grupos de Desarrollo Rural, Universidades...), aplicando los principios de la Convención de 2003 y bajo el enfoque disciplinar de la Antropología Social.

El carácter investigador y comunicador de estas instituciones las convierte en el instrumento idóneo para realizar un proyecto de esta índole que permita difundir de manera adecuada el conocimiento sobre el patrimonio cultural de Andalucía, una región tan amplia territorialmente, rica y diversa culturalmente, que obliga a una actuación coordinada para abordar de forma conjunta, completa y sistemática, un proyecto de conocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial que hasta el momento no se había puesto en marcha en nuestra comunidad.

Este proyecto tiene como finalidad registrar, documentar y difundir el patrimonio cultural andaluz como medio eficaz para valorizar sus elementos más vivos y dinámicos, y sensibilizar así a la sociedad en general y a los colectivos implicados. Un patrimonio inmaterial constituido por procesos, saberes y técnicas, rituales festivos, tradición oral, modos de expresión... entendiendo que la documentación y la difusión de sus valores pueden ser las formas más apropiadas de salvaguardarlo sin alterar la dinámica cultural que lo produce.

Se atenderá a la distribución territorial de las expresiones de la cultura andaluza con el fin de detectar áreas de especial interés que permitan mejorar las medidas de gestión, difusión, puesta en valor y protección del patrimonio cultural andaluz. La elaboración del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía facilitará la base documental para, a través de los medios adecuados (publicaciones en papel, audiovisual, electrónica...), transmitir este conocimiento a la sociedad en general y a los colectivos implicados, aportando medidas que favorezcan su continuidad y salvaguarda según los criterios de la Convención de la UNESCO para la Salvaguarda de Patrimonio Inmaterial de 2003 y la legislación andaluza vigente.

Dentro de cada uno de los grandes objetivos genéricos de conocimiento, difusión y salvaguarda se pretende:

#### *1. Conocer y documentar*

- a) registrar el patrimonio inmaterial de Andalucía con equipos especializados y que apliquen una metodología integradora en territorios concretos con características ecológico-culturales similares; identificación y valorización de territorios andaluces de valor ecológico-cultural;
- b) desarrollar instrumentos de gestión, teóricos y metodológicos específicos para el registro y reconocimiento de estas expresiones culturales elaborando y poniendo a prueba una metodología de registro que podrá ser aplicada permanentemente a diferentes escalas;

## PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: RETOS PARA SU GESTIÓN

- c) documentar audiovisualmente: registros fotográficos, sonoros y audiovisuales;
- d) diseñar un modelo conceptual para la representación geoespacial del patrimonio inmaterial, adaptado a sus características específicas donde el elemento geográfico está sujeto a su valor simbólico y a un marco temporal concreto;
- e) continuar el desarrollo y actualización de la Base de Datos del Patrimonio Inmaterial de Andalucía;
- f) transferir la información alfanumérica y cartográfica recogida mediante el registro u otras fuentes de información permitiendo el acceso a diferentes tipos de usuarios (entidades públicas y privadas, investigadores y público en general);
- g) detectar zonas de especial interés y valores patrimoniales así como los factores de riesgo que afectan a dicho patrimonio.

### *2. Difundir y poner en valor*

- a) desarrollar productos específicos para la divulgación, difusión, reflexión y valorización de las expresiones culturales más inmateriales de los diferentes grupos socioculturales andaluces;
- b) promover la creación de ámbitos participativos en los que los grupos interesados sean intérpretes y registradores de su patrimonio, a la par que sujetos activos en la legitimación de las expresiones culturales inmateriales de la comunidad;
- c) ampliar el fondo gráfico y audiovisual de las instituciones que participan en el proyecto para su adecuada transmisión a la sociedad;
- d) realizar microespacios y documentales televisivos capaces de comunicar la riqueza y pluralidad de la cultura andaluza y romper con algunos tópicos y banalizaciones generados por la falta de conocimiento y valorización de nuestras propias expresiones culturales y por las tendencias homogeneizadoras favorecidas en ocasiones por los medios de comunicación.

### *3. Salvaguardar*

- a) ampliar las bases de conocimiento y documentación para poder realizar declaraciones de Actividades de Interés Etnológico (según legislación regional) elevando al servicio de Protección de la Dirección General de Bienes Culturales las propuestas resultantes después de cada fase de registro o, en su caso, proponer la declaración de determinadas expresiones para ser incluidas en la Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (UNESCO);
- b) apoyar la continuidad de los bienes culturales “inmateriales” de modo sostenible y actuar para mejorar las condiciones sociales y materiales de transmisión y reproducción que hacen posible su existencia;
- c) identificar durante el registro las formas más adecuadas para su salvaguardia (fomento, transmisión de saber, organización comunitaria, facilitar materias primas...) para que se haga posible la continuidad y transmisión social de estas actividades;
- d) apoyar a las políticas de Fomento y Calidad certificada de la Consejería de Agricultura y Pesca;
- f) mejorar el desarrollo local a través de la colaboración con los agentes sociales y los grupos de desarrollo local y colaborar al desarrollo sostenible de los territorios y comunidades afectadas.

Todo ello va en consonancia con las aportaciones que, en materia de salvaguardia, realiza la Convención de 2003: “Investigación y la documentación; Fortalecimiento de la transmisión de conocimientos y competencias a las nuevas generaciones; sensibilización en el ámbito local y nacional, mediante campañas de información,

## PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: RETOS PARA SU GESTIÓN

festivales, talleres y conferencias; definición y la elaboración de inventarios; creación de programas especializados en escuelas y universidades y adopción de medidas jurídicas de protección”.

### Referencias bibliográficas

CARRERA DÍAZ, G. (2009) Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos. PH: Boletín del IAPH, nº 71, 2009, pp. 19-41

PROTT, L. (2001) Definición del concepto del “Patrimonio intangible”: retos perspectivas. *Informe Mundial sobre Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*. Madrid: Ediciones Unesco / Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 156-159

UNESCO (2003) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial. Paris, Octubre